



UNIVERSIDAD ANDINA
SIMÓN BOLÍVAR
Ecuador



ORGANIZACIÓN
MUNDIAL
DEL COMERCIO



PROGRAMA
DE CÁTEDRAS
OMC



MODELO OMC ECUADOR 2024

CONSEJO DE COMERCIO DE SERVICIOS

UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLÍVAR, SEDE ECUADOR

GUÍA ACADÉMICA (HANDBOOK)

Índice de contenido

Carta de presentación de la Mesa Directiva	3
Tema 1: Implementación de medidas para aumentar la transparencia, simplificar procedimientos del comercio electrónico y flujos de datos transfronterizos.....	4
a. Contexto histórico.....	4
b. Situación actual.....	6
c. Desafíos y oportunidades para el comité.....	7
d. Preguntas guía para el comité.....	9
e. Recomendaciones para la investigación.....	9
f. Referencias bibliográficas tema 1.....	10
Tema 2: Implementación de las compras públicas sostenibles de servicios con arreglo al Artículo 13 del AGCS	13
a. Contexto histórico.....	13
b. Situación actual.....	14
c. Desafíos y oportunidades para el comité.....	15
d. Preguntas guía para el comité.....	15
e. Recomendaciones para la investigación.....	16
f. Referencias bibliográficas tema 2.....	16



Carta de presentación de la Mesa Directiva

“La industria convirtió a libros y escritores en objetos de mercado.”

Laura Esquivel



Distinguidas Delegaciones:

Sean cordialmente bienvenidas al Consejo de Comercio de Servicios de la primera edición del modelo de simulación de la Organización Mundial del Comercio en Ecuador.

A lo largo de la historia, la dinámica comercial se ha diversificado hacia la satisfacción de necesidades para las cuales las mercancías no son suficientes; la Organización Mundial del Comercio (OMC) ha establecido la necesidad de reglamentar otros sectores comerciales como la educación, las finanzas y el transporte; los avances tecnológicos han facilitado el suministro transfronterizo de servicios, abriendo nuevas oportunidades a economías y particulares nacionales.

Las políticas comerciales de servicios determinan aspectos como la inversión extranjera directa, la participación en las cadenas de valor, la productividad, la exportación de productos manufacturados y la consecución de objetivos nacionales.

Las ideas de la juventud son un elemento fundamental de esos objetivos, con base en las negociaciones llevadas en la OMC. Esta es la razón fundamental que la Mesa Directiva ha seleccionado los temas para la agenda del comité; invitamos cordialmente a ustedes, delegados, apoderarse de estos temas. Juntos, logremos las soluciones en beneficio del comercio internacional y el desarrollo de la humanidad.

Atentamente

Adolfo Espinel

Presidente

Solange Merizalde

Presidenta

Alejandra Maza

Asistente de Presidencia

Tema 1: Implementación de medidas para aumentar la transparencia, simplificar procedimientos del comercio electrónico y flujos de datos transfronterizos

a. Contexto histórico

La OMC, en el año 1998, definió al comercio electrónico como: “la producción, distribución, comercialización, venta o entrega de bienes y servicios por medios electrónicos”. El comercio electrónico puede realizarse entre agentes dentro de un mismo país o entre distintos países, abarcando la compra de bienes y servicios a través de medios digitales.

En un principio, la OMC empezó centrando su atención en el aspecto físico del comercio electrónico, la compra y venta de bienes tangibles mediante plataformas digitales, lo que significaba ampliar el comercio convencional pero adaptado al ámbito digital. Fue así cuando los primeros sistemas de intercambio de información electrónica sentaron las bases, pero fue con la llegada de la World Wide Web que el comercio en línea se disparó. El incremento del comercio electrónico ha sido aún más impulsado por el aumento de la velocidad del internet, la mejora de las plataformas de pago y la proliferación de dispositivos móviles con el paso de los años. Esto ha hecho que las compras en línea sean cada vez más fáciles y accesibles.

El Acuerdo sobre Tecnología de la Información (ATI) fue concluido por 29 participantes en la Conferencia Ministerial de Singapur en diciembre de 1996. Significó un paso fundamental para impulsar el comercio electrónico. Este acuerdo permitió eliminar aranceles en productos de tecnología de la información (TI) como computadoras, semiconductores y equipos de telecomunicaciones, su influencia se ha extendido indirectamente a los servicios que dependen de estos productos.

Actualmente, el ATI ha facilitado la prestación de servicios transfronterizos en áreas como las telecomunicaciones, la consultoría informática y los servicios financieros, todos ellos muy dependientes de la infraestructura tecnológica. Además, ha impulsado la digitalización de otros sectores tradicionales, lo que fortalece la importancia de los servicios tecnológicos en la economía global.

Los flujos de datos internacionales han aumentado exponencialmente junto con la expansión del comercio electrónico. Una gran cantidad de datos viaja a través de redes globales con cada transacción en línea. La personalización de la experiencia del cliente ha sido más fácil gracias a esta globalización de los datos, que ha permitido una mayor eficiencia en las operaciones comerciales.

La evolución de los servicios digitales ha transformado de manera significativa el comercio global, gracias a los avances tecnológicos que han posibilitado la digitalización de una amplia variedad de sectores. Desde servicios financieros, hasta educación y atención médica, la digitalización ha permitido que muchos de estos servicios se brinden de forma remota y eficaz, eliminando las barreras geográficas y ampliando las oportunidades comerciales. Las plataformas digitales, como el comercio electrónico, los

servicios en la nube y las aplicaciones móviles, han facilitado la interacción entre empresas y consumidores a nivel mundial, promoviendo un comercio transfronterizo más ágil y eficiente.

Las criptomonedas están ganando relevancia en el comercio internacional, ya que permiten realizar transacciones sin intermediarios como bancos, lo que reduce costos y tiempos de procesamiento. Esto beneficia especialmente a empresas en países con sistemas financieros menos desarrollados. Además, la tecnología blockchain que respalda las criptomonedas, aumenta la seguridad y transparencia, reduciendo el riesgo de fraude. Esta tecnología es una base de datos distribuida y descentralizada que almacena información de manera segura y transparente, en donde cada bloque de datos contiene un registro de una transacción, y estos bloques se encadenan criptográficamente, creando una cadena inmutable de registros.

La inteligencia artificial (IA) ha tenido un papel importante en el comercio, es una tecnología versátil que aumenta la productividad y mejora el bienestar, transformando diversas áreas del comercio internacional, tanto en mercancías, como en servicios, especialmente en el sector financiero. China se posiciona como un líder en este ámbito, lo que podría cambiar la dinámica del comercio global. Sin embargo, el desarrollo de este potencial está fuertemente ligado al marco regulatorio que rige la IA y sus aplicaciones. Este aspecto es crucial, como se evidencia en las restricciones impuestas por las regulaciones en otros países como Estados Unidos y China, que limitan el acceso al mercado para grandes empresas tecnológicas.

En el núcleo de las barreras comerciales relacionadas con la IA se encuentra una tensión regulatoria. Las empresas de IA suelen abogar por regulaciones más flexibles en sus países para poder recopilar y utilizar grandes volúmenes de datos. Al mismo tiempo, enfrentan limitaciones debido a normativas de privacidad que varían de un país a otro. Este desequilibrio puede fragmentar los mercados globales y fomentar un proteccionismo encubierto. Un claro ejemplo de esta tensión es la política de privacidad, que es esencial para el avance del aprendizaje automático, una tecnología fundamental en la IA. Las empresas que tienen acceso a más datos pueden crear sistemas predictivos más efectivos, pero las regulaciones estrictas sobre la privacidad restringen esta capacidad y, por lo tanto, la innovación.

Este conflicto normativo presenta desafíos para la OMC, que podría verse involucrada en la resolución de disputas sobre si las regulaciones nacionales constituyen formas de proteccionismo, como los requisitos de "transparencia algorítmica", que impiden que vehículos autónomos extranjeros operen en ciertos mercados, lo que podría interpretarse como una forma de proteccionismo encubierto. La OMC también podría desempeñar un papel más activo en fomentar la cooperación regulatoria, evitando así una carrera a la baja en cuestiones como la privacidad.

En conclusión, la IA tendrá un impacto significativo en el comercio mundial, y las políticas regulatorias serán determinantes para definir cómo los países desarrollan y comercian productos basados en esta tecnología.

b. Situación actual

La situación actual a nivel global respecto a la implementación de medidas para aumentar la transparencia, simplificar procedimientos en el comercio electrónico y facilitar los flujos de datos transfronterizos está evolucionando rápidamente, impulsada por diversas iniciativas multilaterales y la creciente digitalización del comercio.

La OMC se ha involucrado activamente en la iniciativa conjunta sobre Comercio Electrónico, fijando normas globales sobre el comercio digital, buscando incluir cuestiones significativas como la posibilitación del comercio electrónico, la apertura basada en confianza, cuestiones transversales y telecomunicaciones.

Así mismo, los miembros de la OMC han mantenido una moratoria sobre la imposición de derechos de aduana a las transmisiones electrónicas, la cual es revisada periódicamente y apoyada por muchos miembros, aunque también ha enfrentado críticas por parte de algunos que argumentan sobre la pérdida potencial de ingresos aduaneros. (OMC, 2024)

La OMC ha tratado de realizar el proceso de manera transparente, realizando esfuerzos significativos para mejorar las prácticas comerciales. Ha fomentado el intercambio de información entre sus miembros sobre temas como la protección del consumidor en línea, las firmas electrónicas y la autenticación, así como el manejo de datos personales y ciberseguridad. En esta negociación se incluyó el acceso abierto a Internet y la regulación del spam, fundamental para establecer un entorno digital confiable y accesible. (OMC, 2024) (OMC, s.f.)

En cierto modo, las diferencias en las regulaciones nacionales en privacidad y protección de datos pueden llegar a complicar los flujos transfronterizos de información, incluyendo la indecisión continua respecto a cómo equilibrar la necesidad de regulación con el deseo de fomentar un entorno digital dinámico y competitivo, para llegar al equilibrio. (OMC, 2024)

En el caso de Ecuador, las ventas de e-commerce alcanzaron la mayor participación de mercado de los últimos dos años en el primer trimestre de 2024. Se estima que la facturación por comercio electrónico alcanzará los USD 5.600 millones en 2024, un crecimiento del 32% frente al año anterior. Para impulsar el comercio electrónico y mejorar la experiencia del consumidor, Ecuador se está enfocando en procesos de devolución y logística, como el social commerce, que permite a las empresas promocionar y vender sus productos a través de redes sociales, para así converger lo físico y lo digital y ofrecer una experiencia de compra complementaria; así como, utilizar inteligencia artificial para una segmentación precisa de campañas de marketing y comunicación instantánea y personalizada. (Coba, 2024)

Aunque en la actualidad el comercio electrónico presenta un panorama positivo, aún existen desafíos y áreas de mejora, como la falta de habilidades digitales en la población para participar efectivamente en el comercio electrónico, preocupaciones sobre seguridad y privacidad al realizar transacciones en línea y proporcionar información personal, la necesidad de incorporar mecanismos y técnicas de seguridad para proteger los datos de

los usuarios y la implementación de algunos ajustes necesarios en el marco normativo (Gobierno de la República del Ecuador, 2020)

c. Desafíos y oportunidades para el comité

Desafíos

- La falta de regulación global uniforme y la inestabilidad propia de muchas criptomonedas ocasionan una notable incertidumbre legal y financiera para las empresas que las utilizan. Esto complica la planificación y la gestión de riesgos, ya que las fluctuaciones drásticas en el valor de las criptomonedas pueden afectar de manera negativa las operaciones internacionales. Además, la falta de normativas consistentes produce un entorno legal confuso, donde las empresas deben lidiar con distintos marcos regulatorios dependiendo de la jurisdicción, lo que incrementa los costos y la complejidad operativa.
- La falta de organismos encargados de la protección de datos personales presenta importantes retos para las transferencias internacionales de datos. Esta ausencia dificulta la elaboración de una lista oficial de países seguros para el intercambio de datos y restringe la capacidad de establecer acuerdos bilaterales, especialmente con la Unión Europea, donde el Reglamento General de Protección de Datos (GDPR) establece requisitos rigurosos. Esto crea obstáculos para las empresas que dependen del flujo de datos para operar a nivel global, impactando su competitividad.
- Las preocupaciones acerca del acceso gubernamental a datos almacenados en servidores en el extranjero provocan tensiones geopolíticas y debilitan la confianza en las transacciones internacionales. Muchos gobiernos temen que las potencias extranjeras puedan espiar o alterar datos personales y comerciales fuera de sus fronteras, lo que complica la implementación de soluciones tecnológicas globales dependientes de la interoperabilidad y la transferencia masiva de datos.
- Los flujos de datos internacionales son fundamentales para asegurar la transparencia y la eficiencia en las cadenas de suministro globales. Las empresas que operan en el ámbito internacional deben asegurar que la información acerca de sus operaciones y proveedores sea accesible y exacta. Esto abarca el intercambio de datos vinculados al cumplimiento de estándares éticos y ambientales, así como a la normativa vigente en los países donde realizan sus actividades, lo cual es esencial para garantizar la sostenibilidad de las cadenas de suministro a nivel global.
- La rápida digitalización de la economía presenta una variedad de nuevos desafíos. Uno de los más importantes es la necesidad de regular las plataformas digitales, salvaguardar la privacidad de los datos y crear sistemas de tributación equitativos para las empresas digitales que operan a nivel global. La ausencia de acuerdos internacionales consistentes sobre la protección de datos aumenta la incertidumbre y complica la colaboración en el comercio de servicios, afectando de manera particular a los sectores que dependen de la tecnología.



Oportunidades

- Establecimiento de protocolos internacionales: desarrollar protocolos para el intercambio seguro y eficiente de datos puede facilitar los flujos de información entre países, promoviendo un comercio más fluido. Esto es esencial para el comercio electrónico, donde los datos son un componente clave.
- Desarrollo de normativas claras: la creación de regulaciones que promuevan la transparencia en el comercio de servicios puede ayudar a los países a establecer un marco claro para las transacciones electrónicas. Esto incluye la divulgación de información sobre tarifas, términos y condiciones, lo que beneficiaría tanto a consumidores como a proveedores.
- Desarrollo de políticas de seguridad: discutir la implementación de estándares de seguridad transaccional que aumenten la confianza de los consumidores en el comercio electrónico. Esto incluye la creación de mecanismos que protejan la información personal y financiera de los usuarios, lo cual es crucial para fomentar el uso del comercio electrónico.
- Fomento de la confianza del consumidor: al aumentar la transparencia en los procedimientos comerciales, se puede mejorar la confianza del consumidor en el comercio electrónico. Esto es crucial para fomentar un entorno donde los consumidores se sientan seguros al realizar transacciones en línea.
- Educación y capacitación digital: abordar la necesidad de mejorar las habilidades digitales de la población para que puedan participar efectivamente en el comercio electrónico. Esto incluye la capacitación en el uso de plataformas digitales y la comprensión de los derechos de los consumidores en entornos electrónicos.
- Capacitación y asistencia técnica: ofrecer programas de capacitación y asistencia técnica a países en desarrollo, sobre cómo implementar medidas efectivas para aumentar la transparencia y facilitar el comercio electrónico, puede contribuir a un sistema comercial más equitativo y accesible.
- Promoción del comercio electrónico internacional: explorar las oportunidades que ofrece el comercio electrónico transfronterizo, permitiendo a las empresas acceder a mercados internacionales. Esto implica discutir la eliminación de barreras comerciales y la creación de acuerdos que faciliten el flujo de datos y productos.
- Regulación del comercio electrónico: debatir la necesidad de actualizar y adaptar la legislación existente sobre comercio electrónico para que refleje las realidades actuales del mercado digital. Esto incluye la regulación de contratos electrónicos y la protección de datos personales, asegurando que los derechos de los consumidores estén protegidos.



d. Preguntas guía para el comité

1. ¿Qué consecuencias tiene la falta de regulación global uniforme en el uso de criptomonedas para las empresas?
2. ¿Cómo afecta la ausencia de organismos encargados de la protección de datos personales a las transferencias internacionales de datos y a la competitividad de las empresas?
3. ¿Qué desafíos presenta la rápida digitalización de la economía en relación con la regulación de plataformas digitales y la protección de datos?
4. ¿Por qué es importante establecer protocolos internacionales para el intercambio seguro de datos dentro del comercio electrónico?
5. ¿Cómo puede la educación y capacitación digital contribuir a la participación efectiva de la población en el comercio electrónico?
6. ¿Qué beneficios trae el desarrollo de normativas claras en el comercio de servicios para consumidores y proveedores?
7. ¿Qué medidas deberían tomar los miembros de la OMC para desarrollar un marco regulatorio global coherente que permita la transferencia de datos transfronterizos sin comprometer la protección de la privacidad y la seguridad?
8. ¿De qué manera las barreras regulatorias, como las impuestas por el GDPR, pueden ser abordadas a nivel multilateral para garantizar un equilibrio entre la privacidad de los datos y la eficiencia operativa en el comercio internacional?
9. ¿Qué medidas pueden implementarse para fomentar la confianza entre los gobiernos y el sector privado en cuanto al manejo de datos en servidores ubicados en terceros países, sin comprometer la soberanía de los datos nacionales?
10. ¿Cómo puede la OMC promover la creación de acuerdos bilaterales o multilaterales sobre la protección de datos que faciliten los flujos de datos transfronterizos, en particular entre países con diferentes niveles de desarrollo normativo?

e. Recomendaciones para la investigación

Revista Integración & Comercio: Año 24: No. 46: diciembre 2020: Blockchain y comercio internacional: Nuevas tecnologías para una mayor y mejor inserción internacional de América Latina:

<https://publications.iadb.org/es/revista-integracion-comercio-ano-24-no-46-diciembre-2020-blockchain-y-comercio-internacional-nuevas-tecnologias>

Informe sobre el comercio mundial 2020:

https://www.wto.org/spanish/res_s/publications_s/wtr20_s.htm



Informe sobre el comercio mundial 2019:

https://www.wto.org/spanish/res_s/booksp_s/00_wtr19_s.pdf

Programa de trabajo sobre el comercio electrónico:

<https://docs.wto.org/dol2fe/Pages/SS/directdoc.aspx?filename=s:/WT/MIN24/38.pdf&Open=True>

Octavo debate específico sobre el comercio electrónico celebrado los días 20 y 28 de octubre y 9 y 16 de noviembre de 2011 bajo los auspicios del Consejo General:

<https://docs.wto.org/dol2fe/Pages/SS/directdoc.aspx?filename=S:/WT/GC/W644.pdf&Open=True>

Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (AFC):

<https://www.aladi.org/sitioaladi/el-principio-de-la-transparencia/>

La DGA Hill destaca la importancia del comercio de servicios y del comercio electrónico en un seminario sobre la OMC:

https://www.wto.org/spanish/news_s/news24_s/ddgjh_17jan24_s.htm

Comercio electrónico y el papel de la OMC:

https://www.wto.org/spanish/res_s/publications_s/special_studies2_s.htm

Los Miembros de la OMC debaten propuestas relativas al Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico:

https://www.wto.org/spanish/news_s/news23_s/ecom_08dec23_s.htm

f. Referencias bibliográficas tema 1

“¿Cómo Medir El Comercio Electrónico? - Envíame.” *Envíame*, 7 May 2021,

enviame.io/como-medir-el-comercio-electronico/

“Cubbo Fulfillment.” *Cubbo.com*, 2020, [www.cubbo.com/posts/6-indicadores-](https://www.cubbo.com/posts/6-indicadores-que-no-puedes-dejar-de-medir-en-tu-ecommerce)

[que-no-puedes-dejar-de-medir-en-tu-ecommerce.](https://www.cubbo.com/posts/6-indicadores-que-no-puedes-dejar-de-medir-en-tu-ecommerce)

Goldfarb, Avi, and Dan Trefler. *¿Cómo Afecta La Inteligencia Artificial al*

Comercio Internacional?



IBM. “Transparencia de La Cadena de Suministro.” *Ibm.com*, 11 Apr. 2024,

www.ibm.com/mx-es/topics/supply-chain-transparency.

“Transparencia En La Cadena de Suministro: Por Qué Es Importante Para Las Empresas Y Los Consumidores.” *Sedex*, 16 Aug. 2022,

www.sedex.com/es/blog/que-es-la-transparencia-de-la-cadena-de-suministro-y-por-que-es-importante/

Ker, Daniel. *Medición Del Comercio Digital Próximo Manual OCDE-OMC-FMI-UNCTAD Sobre Medición Del Comercio Digital*.

“La Medición Y Obtención de Datos En Comercio Electrónico.” *Nidux -*

ECommerce & Comercio Electrónico NIDUX, 4 July 2023,

nidux.com/la-medicionyobtenciondedatos-de-datos-en-comercio-electronico/

“OMC | El Acuerdo Sobre Tecnología de La Información.” *Wto.org*, 2015,

www.wto.org/spanish/tratop_s/inftec_s/inftec_s.htm.

“Qimaone.4-Important-Benefits.open-Graph.title.” *Qimaone.es*, 2024,

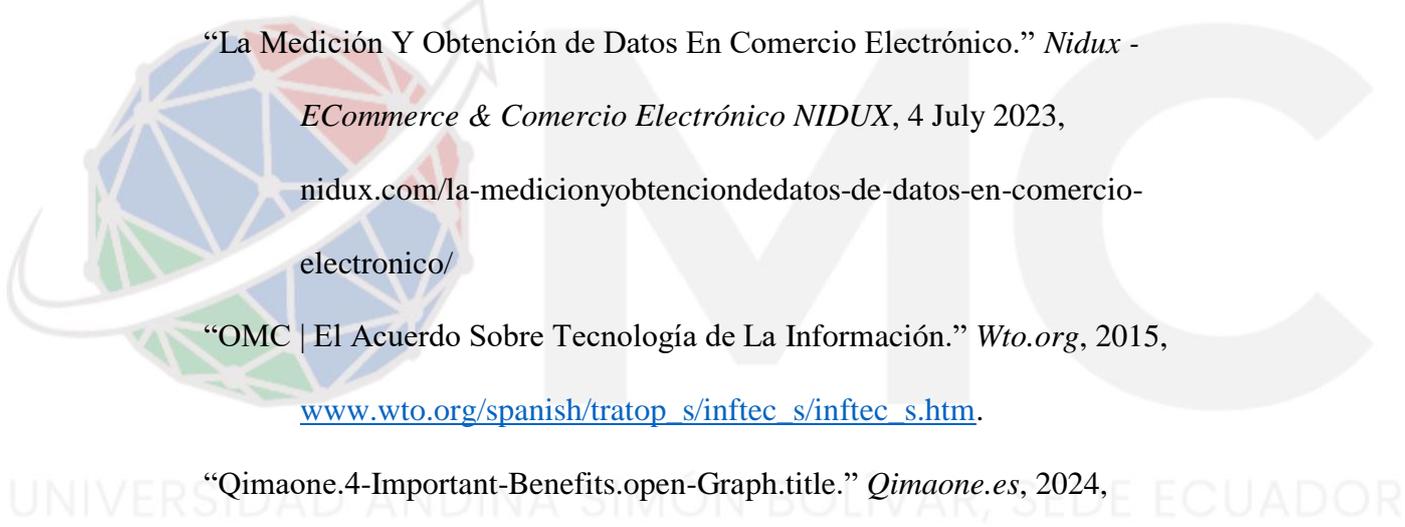
www.qimaone.es/recursos/4-beneficios-de-la-transparencia-en-la-cadena-de-suministro.

Staff, Forbes. “Esta Es La Integración Entre Criptomonedas E Inteligencia Artificial.” *Forbes Centroamérica*, 20 May 2024,

forbescentroamerica.com/2024/05/20/esta-es-la-integracion-entre-criptomonedas-e-inteligencia-artificial.

“Transparencia En La Cadena de Suministro: La Guía Definitiva.” *FourKites*, 25

Apr. 2024, www.fourkites.com/es/supply-chain-transparency-the-ultimate-guide/





UNIVERSIDAD ANDINA
SIMÓN BOLÍVAR
Ecuador



ORGANIZACIÓN
MUNDIAL
DEL COMERCIO



PROGRAMA
DE CÁTEDRAS
OMC

OMC. (2024). *OMC*. Obtenido de OMC:

https://www.wto.org/spanish/tratop_s/ecom_s/ecom_s.htm

OMC. (2024). *OMC*. Obtenido de OMC :

https://www.wto.org/spanish/thewto_s/minist_s/mc13_s/briefing_notes_s/ecommerce_s.htm

OMC. (s.f.). *OMC*. Obtenido de OMC:

https://www.wto.org/spanish/thewto_s/minist_s/mc12_s/briefing_notes_s/bfecom_s.htm



MODELO



MMC

UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLÍVAR, SEDE ECUADOR

Tema 2: Implementación de las compras públicas sostenibles de servicios con arreglo al Artículo 13 del AGCS

a. Contexto histórico

La contratación pública es la forma en que las entidades realizan obras y adquieren bienes y servicios, con base en una planificación específica. La necesidad de implementar valor agregado en el ámbito social, económico y ambiental, se conoce como Compras Públicas Sostenibles. Una definición completa la señala la Red Interamericana de Compras Gubernamentales (RICG): “las compras de bienes y contrataciones de servicios e infraestructura de una manera que maximiza el valor por dinero en todo el ciclo de vida de lo contratado” (Casier, Huizenga, Perera, Ruete y Turley, s.f., pág. 9). A nivel global, diversos foros han tomado relevancia sobre el desarrollo sostenible; por ejemplo, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Rio+20) entre el 20 y 22 de junio de 2012 (PNUMA, s.f., pág. 6).

En la Organización Mundial del Comercio, las compras públicas sostenibles fueron materia de discusión, especialmente en el Grupo de Trabajo de Marrakech, que se intentó implementar en las Rondas de Negociación de Doha. En la Conferencia Ministerial de Cancún también se intentaron implementar las negociaciones de este grupo de trabajo, aunque no se obtuvo éxito (Rosemberg y Gayá, s.f., pág. 3). A pesar que las Compras Públicas, como materia específica, han tenido regulación a nivel de acuerdos plurilaterales, lo funcional ha sido en el marco de cada país, organización multilateral o mediante acuerdos comerciales bilaterales.

El Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS) determina las regulaciones mundiales en el ámbito de esta forma de comercio. En el artículo 13 de dicho Acuerdo, se establece la inaplicabilidad de los artículos 2, 16 y 17¹ de la normativa; siempre y cuando la contratación sea para servicios para fines oficiales, además, que algunos de estos involucran sectores sensibles o que el Estado conserva el monopolio (seguridad, defensa, recursos naturales, etc.). Así mismo, con base en el artículo 3.2 del Acuerdo de Marrakech², se establece la necesidad de celebrar “negociaciones multilaterales sobre la contratación pública en materia de servicios en el marco del presente Acuerdo” (Art. 13.2, Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios).

Las Compras Públicas Sostenibles han sido implementadas en varios países y bloques regionales. Existen 4 casos específicos a nivel latinoamericano (Paraguay, Uruguay, Costa Rica y Ecuador), como parte de su política pública (Teorema Ambiental, 31 octubre, 2022). Así mismo, la Unión Europea, que mediante su Directiva/2014/24/UE sobre Contratación Pública implementó la Contratación Pública Sostenible, al exigir criterios como calidad o medioambiente (Art. 62, Directiva/2014/24/UE); de igual forma,

¹ Trato de la nación más favorecida, acceso a los mercados y trato nacional; respectivamente.

² Art. 3.2. La OMC será el foro para las negociaciones entre sus Miembros acerca de sus relaciones comerciales multilaterales en asuntos tratados en el marco de los acuerdos incluidos en los Anexos del presente Acuerdo. La OMC podrá también servir de foro para ulteriores negociaciones entre sus Miembros acerca de sus relaciones comerciales multilaterales, y de marco para la aplicación de los resultados de esas negociaciones, según decida la Conferencia Ministerial. (OMC, 1994).

exige que la ejecución contractual respete criterios laborales, medioambientales y sociales, en arreglo a la normativa comunitaria (Art. 18.2, Directiva/2014/24/UE), lo cual se consiguió mediante la reforma de estas directivas en el año 2014. Esto demuestra que los países miembros de la OMC no ven a la Compra Pública como una transacción comercial, si no como un medio de cumplir sus políticas públicas.

Además de la OMC, la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) generó una ley modelo en el 2011. Esta norma “está dirigida a lograr valor por dinero en la contratación pública, y a promover la objetividad, imparcialidad, participación, competencia e integridad” (CNUDMI, 2011). De igual forma, la norma determina ciertas prácticas para las Compras Públicas Sostenibles, por ejemplo: en los arts. 11 (2b)³ y 30⁴ que señalan criterios ecológicos, sociales y de promoción de políticas socioeconómicas; lo que daría luces a la implementación de esta forma de compras públicas.

b. Situación actual

La OMC prevé la importancia de la contratación pública en la balanza comercial, representando el 10-15% de una economía. Teniendo presente que la OMC prevé a la contratación pública como una de sus aristas, nació el Convenio Marco de esta materia, denominado “Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP)⁵”, un convenio plurilateral que entró en vigor en 1996. El ACP, en su artículo X, numerales 6 y 9, señala que las especificaciones técnicas deben contener factores que beneficien el medio ambiente y que los pliegos deben considerar el precio, el medioambiente, las condiciones de entrega, etc. En este sentido, la importancia del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS), en su artículo XIII, radica en la necesidad de celebrar acuerdos que regule la contratación pública de servicios.

Actualmente se cuenta con una oportunidad de determinar el estándar respecto a esta forma de contratación en el sector de servicios. Sin embargo, la OMC no ha logrado llegar a un consenso sobre esta temática, al menos en el Grupo de Trabajo sobre las Normas del AGCS⁶. Desde el año 2003, el presidente del Consejo manifestó: “La cuestión de la

³ El artículo 11(2b) sobre reglas concernientes a los criterios y procedimientos de evaluación: Los gastos de funcionamiento, de mantenimiento y de reparación de los bienes o de las obras, así como el plazo para la entrega de los bienes, la terminación de las obras o la prestación de los servicios, las características del objeto del contrato adjudicable, como pudieran ser sus características funcionales y ecológicas; (...)

⁴ El artículo 30 (e) sobre condiciones en que se emplean los métodos de contratación: (...) es necesario recurrir a un proveedor o contratista determinado para promover alguna política socioeconómica de este Estado, siempre que no sea posible promover esa política contratando a algún otro proveedor o contratista.

⁵ La labor de la OMC, en materia de contratación pública, ha sido garantizar la transparencia, la integridad y la competitividad en los mercados. Dicho texto legal garantiza esas actividades, siempre y cuando, “las actividades de contratación llevadas a cabo por entidades abarcadas que contratan bienes, servicios o servicios de construcción abarcados de un valor superior a determinados valores de umbral” (OMC, 2024).

⁶ El 22 de julio de 2002, el Grupo de Trabajo sobre las Normas del AGCS adoptó un programa de trabajo sobre la contratación pública con miras a estructurar su labor. Según lo establecido en el punto a) del programa de trabajo los Miembros deben "continuar el debate sobre la contratación pública tomando como base las comunicaciones de los Miembros y los materiales disponibles". Además, se alienta a los países Miembros "a que presenten comunicaciones sobre la contratación pública con la mayor antelación posible



contratación pública es especialmente importante para algunos Miembros, pero no lo es tanto para otros” (2003, pág. 5). Por lo tanto, respecto a la oportunidad de determinar el estándar comercial para que la contratación pública sea considerada sostenible, el Consejo de Comercio de Servicios enfrenta dos grandes desafíos: la voluntad política de cada miembro y los criterios de armonizar las definiciones y consideraciones.

c. Desafíos y oportunidades para el comité

Entre los principales desafíos que tiene el Consejo de Comercio de Servicios respecto al tema en cuestión, están las definiciones que abarcan a la implementación de las compras públicas sostenibles. Si se toman como referencia las negociaciones del año 2003, los criterios de negociación en arreglo al art. XIII, se contraponen en el trato de Nación Menos Favorecida, Trato Nacional y de Acceso a los Mercados. Aquí resultan diversos criterios a definir, como determinar los criterios de sostenibilidad, las barreras regulatorias y el impacto en la transición a esta forma de contratación en los países en vías de desarrollo.

Otro de los problemas es el trabajo paralelo que realiza el Comité de Contratación Pública y sus diferentes Grupos de Trabajo, con base en el Acuerdo Plurilateral sobre Contratación Pública. En este sentido, se debería evaluar qué acciones han tomado para un posterior cruce de información en arreglo al trabajo de implementación. Las oportunidades de las Compras de Triple Impacto, mediante criterios de inclusión, protección al medioambiente y calidad, permitiría la inclusión de sectores menos desfavorecidos, generando la competitividad y la innovación de servicios.

d. Preguntas guía para el comité

1. ¿Cuáles son los beneficios de implementar las Compras Públicas Sostenibles en la economía estatal?
2. ¿Qué información posee el Comité de Contratación Pública de la OMC sobre la implementación de las Compras Públicas Sostenibles?
3. ¿Qué información puede aportar su país en bien de la implementación de las Compras Públicas Sostenibles de servicios?
4. ¿Cuáles son los mayores desafíos para la implementación de criterios sostenibles en las compras públicas de servicios en diferentes economías?
5. ¿Cómo puede la OMC fomentar la adopción de medidas sostenibles en la contratación de servicios a nivel global?
6. ¿Qué criterios podrían acordarse para definir las compras públicas sostenibles de servicios dentro del marco del AGCS?
7. ¿Cómo pueden las compras públicas sostenibles ayudar a cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)?
8. ¿Qué experiencias pueden compartir las naciones con compras públicas sostenibles implementadas?

al 31 de marzo de 2003, sin perjuicio de su derecho a presentar nuevas sugerencias y plantear cuestiones pertinentes". En el punto c) se establece que "a más tardar el 30 de junio de 2003 el Presidente distribuirá una nota para informar sobre la marcha de los trabajos".

e. Recomendaciones para la investigación

Distinguidas delegaciones, se recomienda revisar si sus naciones han tomado lineamientos en favor de las Compras Públicas Sostenibles, sus políticas en materia de Contratación Pública, acuerdos regionales, acuerdos bilaterales alcanzados en la materia, etc.; así mismo, respecto a normativa internacional, como el Acuerdo General de Comercio de Servicios y el Acuerdo de Contratación Pública.

Lecturas Recomendadas:

Acuerdo General de Comercio de Servicios:

https://www.wto.org/spanish/docs_s/legal_s/26-gats.pdf

Acuerdo de Contratación Pública:

https://www.wto.org/spanish/docs_s/legal_s/rev-gpr-94_01_s.pdf

Ley Modelo de 2011 sobre la Contratación Pública del CNUDMI:

<https://uncitral.un.org/sites/uncitral.un.org/files/media-documents/uncitral/es/2011-model-law-on-public-procurement-s.pdf>

f. Referencias bibliográficas tema 2

Casier, L; Huizenga, R; Perera, O; Ruete, M y Turley, L. (s.f.). *Implementando Compras Públicas Sostenibles en América Latina y el Caribe Optimizando el valor por dinero a través del ciclo de vida*. International Institute for Sustainable Development (IISD).
<https://www.iisd.org/system/files/publications/iisd-handbook-ingp-es.pdf>

Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI). (2011). Ley Modelo de la CNUDMI sobre la Contratación Pública.
<https://uncitral.un.org/sites/uncitral.un.org/files/media-documents/uncitral/es/2011-model-law-on-public-procurement-s.pdf>

Organización Mundial del Comercio (OMC). (1994). ANEXO 1B ACUERDO GENERAL SOBRE EL COMERCIO DE SERVICIOS.
https://www.wto.org/spanish/docs_s/legal_s/26-gats.pdf

Organización Mundial del Comercio (OMC). (1994). ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO. [Acuerdo de Marrakech].

Organización Mundial del Comercio (OMC). (2003). NEGOCIACIONES SOBRE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA. Informe del presidente del Grupo de Trabajo sobre las Normas del AGCS. *Grupo de Trabajo sobre las Normas del AGCS*. [S/WPGR/11].
<https://docs.wto.org/dol2fe/Pages/SS/directdoc.aspx?filename=S:/S/WPGR/11.pdf&Open=True>



Organización Mundial del Comercio (OMC). (2012). *Anexo E, Decisión del Comité de Contratación Pública sobre un Programa de Trabajo Relativo a la Contratación Sostenible*. En Decisión sobre los resultados de las negociaciones celebradas de conformidad con el párrafo 7 del Artículo XXIV del Acuerdo sobre contratación pública. (GPA/113, p. 445). https://www.wto.org/spanish/tratop_s/gproc_s/annexe_s.pdf

Parlamento Europeo. Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE. (L 94/65). <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32014L0024>

Programa de Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente. (PNUMA). (2015). *Compras Públicas Sostenibles - Ecuador Informe Estado de Situación. Informe Preliminar. One Planet Network*. https://www.oneplanetnetwork.org/sites/default/files/spp_status_assessment_report_of_ecuador.pdf

Rozemberg, R y Gayá, R. (s.f.). Más Allá de las Fronteras Nacionales. La Dimensión Internacional de las Compras Públicas. *Programa ICT4GP, Serie Policy Briefs*. https://ricg.org/wp-content/uploads/legacy_content/biblioteca/archivos/Publicaciones/es/35/Brief4.pdf

Teorema Ambiental. (31 octubre 2022). Se convierte Ecuador en el cuarto país en tener política de compras públicas sostenibles. <https://www.teorema.com.mx/sostenibilidad/se-convierte-ecuador-en-el-cuarto-pais-en-tener-politica-de-compras-publicas-sostenibles/>